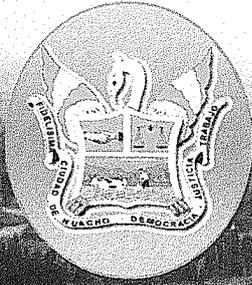
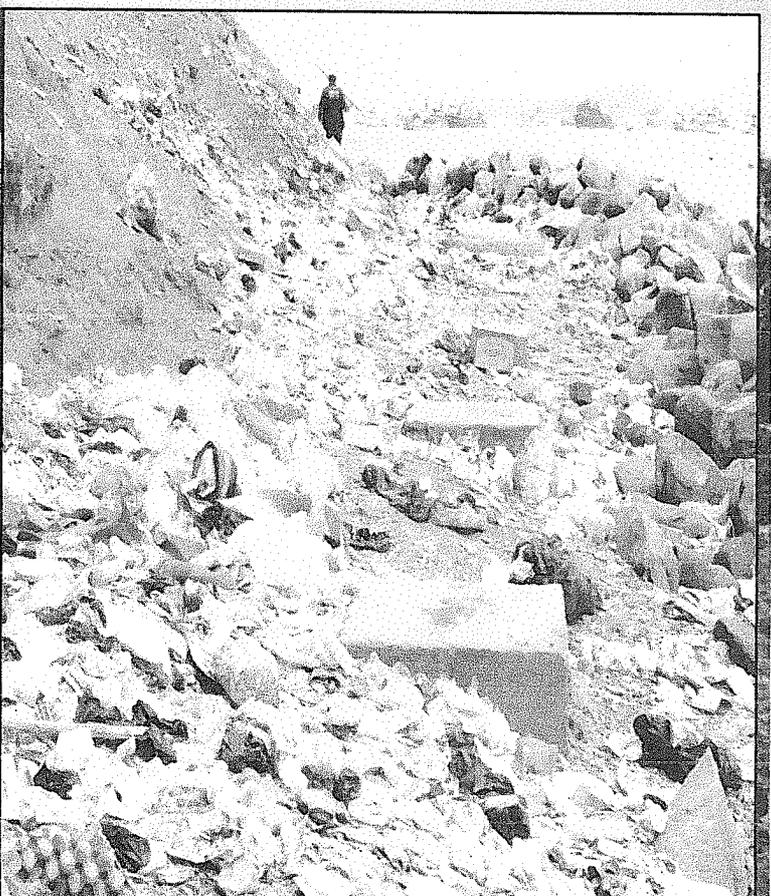
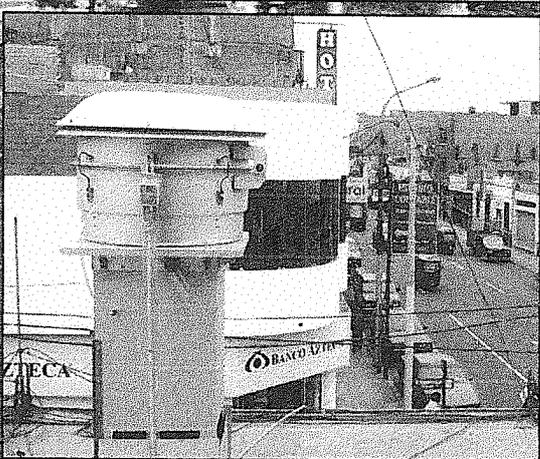


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



***PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y  
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2015***  
**PLANEFA**



**MARZO - 2015**

000005



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2015

---

**INDICE**

|      |  |    |
|------|--|----|
| I.   | INTRODUCCION .....   | 3  |
| 1.1. | ANTECEDENTES.....  | 4  |
| II.  | OBJETIVOS .....  | 4  |
| 2.1. | Objetivo General.....  | 4  |
| 2.2. | Objetivos Específicos .....  | 5  |
| III. | MARCO LEGAL .....  | 5  |
| 3.1. | DEFINICIÓN DE SIGLAS.....  | 6  |
| IV.  | ESTADO SITUACIONAL DEL ENTORNO Y CALIDAD AMBIENTAL.....                  | 6  |
| 4.2. | Ubicación Geográfica .....   | 7  |
| 4.3. | Impacto a Aguas Superficiales por vertimiento de efluentes.....          | 9  |
| 4.4. | Impacto al Aire por emisión de material particulado, gases y ruido ..... | 10 |
| 4.5. | Impacto por una inadecuada disposición de Residuos Sólidos .....         | 12 |
| 4.6. | Institucionalidad para la Fiscalización.....                             | 15 |
| V.   | ESTRUCTURA ORGÁNICA.....   | 16 |
| 5.1. | Personal Profesional y Técnico .....                                     | 19 |
| 5.2. | Equipamiento.....  | 19 |
| 5.3. | Priorización de las Acciones .....                                       | 19 |
| VI.  | ACCIONES DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL .....                   | 19 |
| 6.1. | Plan de Evaluación Ambiental.....  | 19 |
| 6.2. | Plan de Fiscalización Ambiental.....                                     | 32 |
| 6.3. | Registro de Administrados.....   | 32 |
| 6.4. | Presupuesto de Gastos .....  | 33 |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2015

---

### PRESENTACIÓN

El presente Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA, es un instrumento de planificación que tienen por finalidad conducir y efectivizar el desempeño técnico de la Municipalidad Provincial de Huaura enfocándose hacia su adecuado cumplimiento de funciones en cuanto a evaluación, supervisión y fiscalización ambiental bajo su competencia en un periodo anual, en el marco de sus competencias ambientales. Permitiendo la ejecución de planes y programas, que definirán una adecuada gestión, para su desarrollo eficiente de la gestión municipal. Funciones ejercidas por la Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Servicios Públicos y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, ubicándose en ésta última la Oficina de Asuntos Ambientales. Dicho plan fortalecerá a la gestión municipal optimizando su desempeño institucional.

El Plan permite conocer los lineamientos generales que definen la gestión de las Direcciones con funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción, así como sus acciones y actividades a ser desarrolladas. Todo ello sobre la base del cumplimiento normativo y el adecuado ejercicio de funciones que implica la ejecución de acciones técnicas y operativas con el debido equipamiento para su desarrollo.

Bajo este enfoque, la Municipalidad Provincial de Huaura presenta su Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA para el ejercicio 2015, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades de fiscalización ambiental en el marco de sus funciones.



## I. INTRODUCCION

La autonomía política, económica y administrativa de los gobiernos locales, determinada en su Ley Orgánica de Municipalidades permite el planteamiento de soluciones ambientales mediante la aplicación de sus instrumentos de gestión, posibilitando el adecuado ejercicio de la potestad sancionadora, en el marco de los dispositivos legales ambientales y técnicos de su competencia.

Los gobiernos locales tienen la facultad de fiscalizar incumplimientos a la normativa ambiental, implementando correctamente los instrumentos de fiscalización que permitan sancionar, suspender, clausurar, decomisar, entre otras acciones fiscalizadoras, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales.

La Ley N° 29325, crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 28245, en la Ley N° 28611, en la Política Nacional del Ambiente y demás normas, políticas, planes, estrategias, programas y acciones destinados a coadyuvar a la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales, al desarrollo de las actividades productivas y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales que contribuyan a una efectiva gestión y protección del ambiente.

Las funciones de fiscalización ambiental, también se encuentran establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, como parte de las competencias locales, específicamente para las municipalidades provinciales.

El cumplimiento de la función fiscalizadora a cargo de los gobiernos locales es supervisado por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA, establecido mediante el Artículo 1° de la Ley N° 29325. Dicho Organismo, tiene la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental del país, el incumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental acarrea responsabilidad funcional, lo cual es comunicado al órgano competente del Sistema Nacional de Control, tal como se establece en el Artículo 11°, literal b); “comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación del desempeño de las funciones de fiscalización a cargo de entidades de fiscalización ambiental nacional, regional o local, de la Ley N° 30011, Ley que modifica en dicho artículo a la Ley N° 29325, Ley del SINEFA. Un gobierno local se constituye como una Entidad de Fiscalización Ambiental - EFA, tal como lo establece la mencionada norma.

En este sentido, el ente rector supervisa a toda Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA); referido a aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, el cumplimiento de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 070-2010-OEFA/PCD, que aprueba a la vez a la Directiva N° 03-2010-OEFA/PCD, en el cual se establece que cada EFA deberá formular, ejecutar



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2015

---

y evaluar su Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) en el ámbito de su competencia, en forma anual, y en cumplimiento a esta norma la Municipalidad Provincial de Huaura ejecutará en el año 2015 su PLANEFA.

Bajo este contexto, el PLANEFA, permitirá ejecutar y realizar el seguimiento y evaluación de las acciones programadas por la Municipalidad, en concordancia con su Plan Operativo Institucional (POI), el cual articula las diversas actividades a ser desarrolladas por los órganos de línea con funciones ambientales, orientadas hacia la fiscalización. Priorizando actividades en relación a las líneas de acción de planes y programas estratégicos, así como del programa presupuestal estructurado para el año fiscal 2015.

### 1.1. ANTECEDENTES

La Municipalidad Provincial de Huaura (MPH), viene desarrollando esfuerzos para fortalecer sus funciones ambientales según lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, que fija las competencias ambientales exclusivas y compartidas de las municipalidades, así como dar cumplimiento a normas ambientales; La Ley General del Ambiente, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley del Sistema Nacional de Fiscalización Ambiental, la Política Nacional del Ambiente, y otras, a fin de lograr el desempeño eficiente de sus funciones.

Sobre esta base, contempla en su estructura orgánica con la Oficina de Asuntos Ambientales (OAA) dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, cuyas funciones determinadas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del año 2007, que orientan hacia la mejora de la calidad ambiental en el ámbito municipal. Cabe mencionar que se viene promoviendo a través de la Comisión Ambiental Municipal (CAM), la elaboración e implementación de sus instrumentos de gestión ambiental, como base para el ejercicio fiscalizador. Actualmente se cuenta con proyectos de actualización e implementación de instrumentos para fiscalización ambiental; Régimen de Sanciones Administrativas (RAS) que incluye el cuadro de tipificación de sanciones con especificaciones al tema ambiental y la fiscalización.

## II. OBJETIVOS

### 2.1. *Objetivo General*

Elaborar un instrumento de planificación ambiental anual que permita programar y realizar las actividades de la Municipalidad Provincial de Huaura, dentro de las funciones de fiscalización ambiental a su cargo, en el marco de las competencias, para un desempeño eficiente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2015

---

2.2. *Objetivos Específicos*

- Determinar acciones y/o actividades relacionadas con la fiscalización ambiental durante el año 2015.
- Ejecutar, evaluar y realizar el seguimiento a actividades de fiscalización; supervisión, control, monitoreo, vigilancia, fiscalización, sanción, desarrolladas por las unidades orgánicas con funciones ambientales.
- Contribuir al adecuado desarrollo de funciones en el marco de sus competencias ambientales.
- Promover la mejora continua de la gestión municipal en materia ambiental.

**III. MARCO LEGAL**

- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo No. 088-2005-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1013. Crea el Ministerio del Ambiente y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.
- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA.
- Ley N° 30011, norma que modifica la Ley del SINEFA.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM. Aprueba la Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM. Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos sólidos
- Decreto Legislativo N° 1065-2008-PCM. Modificatoria de la Ley General de Residuos Sólidos.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Decreto Legislativo N° 1078-2008-MINAM. Aprueba la modificatoria de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM. Aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM. Aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2015

---

- Decreto Supremo N° 085-2003-PCM. Aprueba el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del OEFA N° 070-2010-OEFA/PCD. Aprueba la Directiva para la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA. ✓
- Directiva N° 003-2010-OEFA/PCD – "Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las Entidades que Conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA". ✓
- Ordenanza Provincial N° 064-2007. Aprueba el Reglamento de Organización de Funciones de la Municipalidad Provincial de Huaura.

### 3.1. DEFINICIÓN DE SIGLAS

En el presente documento se han empleado siglas para mayor fluidez de la información:

- MINAM: Ministerio del ambiente:
- EFA: Entidad de Fiscalización Ambiental
- OEFA: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
- SINEFA: Sistema Nacional De Evaluación Y Fiscalización Ambiental
- PLANEFA: Plan Anual De Evaluación Y Fiscalización Ambiental
- MPH: Municipalidad Provincial de Huaura
- OAA: Oficina De Asuntos Ambientales
- RAS: Reglamento de Aplicaciones de Sanciones Administrativas
- CUIS: Cuadro Único de Infracciones y Sanciones
- SIGRES: Plan Integral de la Gestión de los Residuos Sólidos
- RRSS: Residuos Sólidos
- LMP: Límites Máximos Permisible
- ECA: Estándar de Calidad Ambiental

## IV. ESTADO SITUACIONAL DEL ENTORNO Y CALIDAD AMBIENTAL

### 4.1. Caracterización

La provincia de Huaura es una de las nueve provincias que conforman la Región Lima. Limita al Norte con la provincia de Barranca y el departamento de Ancash, al Este con la provincia de



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2015

Cajatambo y las provincias de Oyón y Pasco, al Sur con la provincia de Huaral y al Oeste con el Océano Pacífico.

### 4.2. Ubicación Geográfica

La Provincia de Huaura se encuentra ubicada al norte de la ciudad de Lima, tiene una extensión de 4 891,92 km<sup>2</sup>, con una población de 193, 977 habitantes que representa el 83,82 % de población urbana y un 16,18 % de población rural según el Censo Nacional 2007. Distribuidos en sus doce distritos de la siguiente manera: Huacho (55 442 h.), Hualmay (26,808 h.), Santa María (27,699 h.), Huaura (31,212 h.), Végueta (18,265 h.), Sayán (21,962 h.), Ámbar (2,825 h.), Paccho (2,055 h.), Leoncio Prado (2,012 h.), Checras (1,492 h.), Carquín (6,091 h.) y Santa Leonor (1,821 h.).

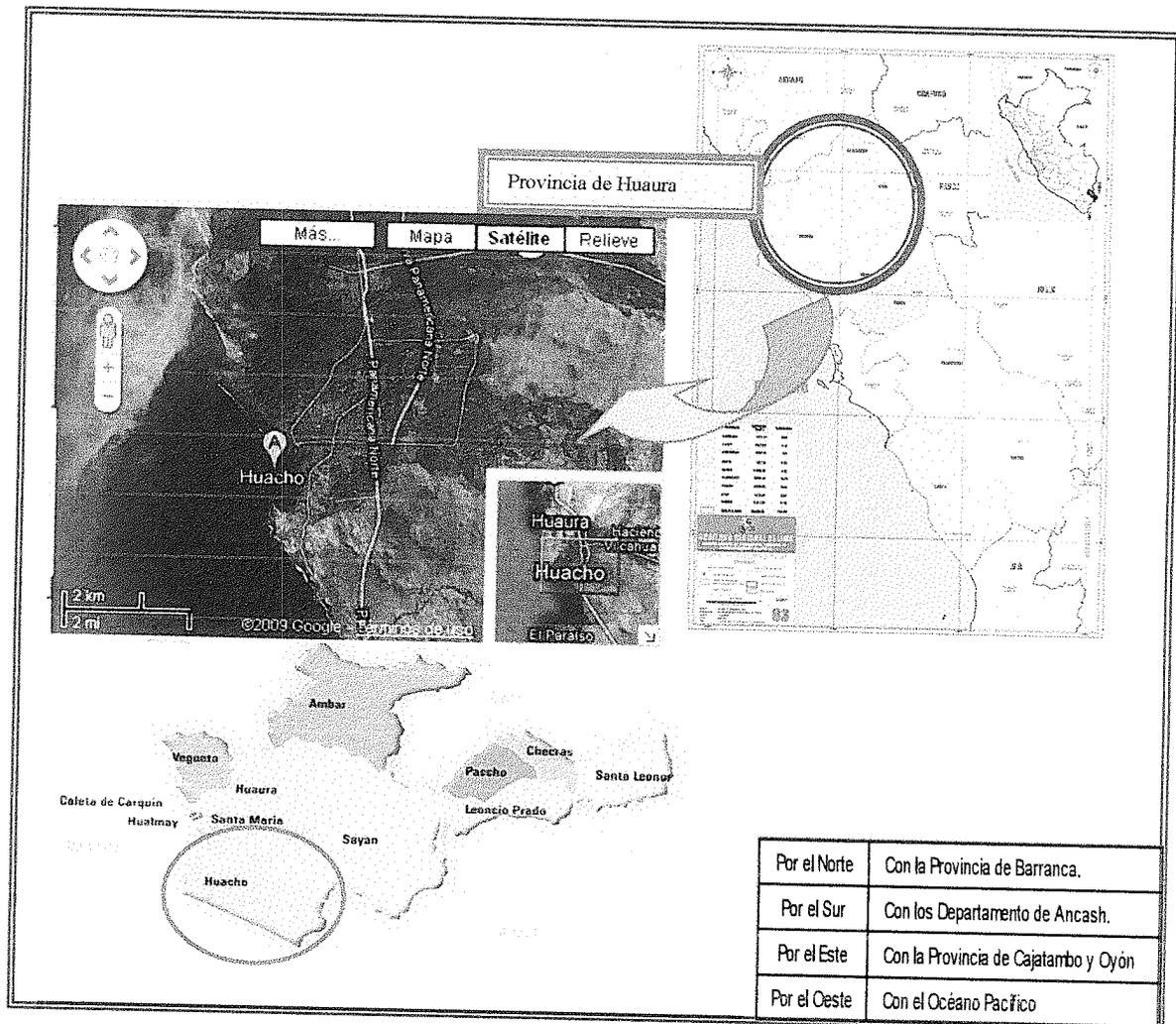


IMAGEN 1: MAPA DE UBICACIÓN PROVINCIA DE HUAURA



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2015

El ámbito de acción del presente plan, se circunscribe hacia la capital de la provincia de Huaura; el distrito de Huacho, quien posee la mayor concentración de población y actividades económicas, entre las cuales destacan las actividades productivas e industriales. La ciudad de Huacho se ubica en las coordenadas  $77^{\circ}36'24''$  de longitud oeste y  $11^{\circ}06'22''$  de latitud sur al norte de Lima frente al Océano Pacífico, sobre la margen izquierda del río Huaura. La ciudad de Huacho se encuentra ubicado en promedio 35,25 m.s.n.m. y a 149 km. de Lima Metropolitana, sobre la Panamericana Norte.

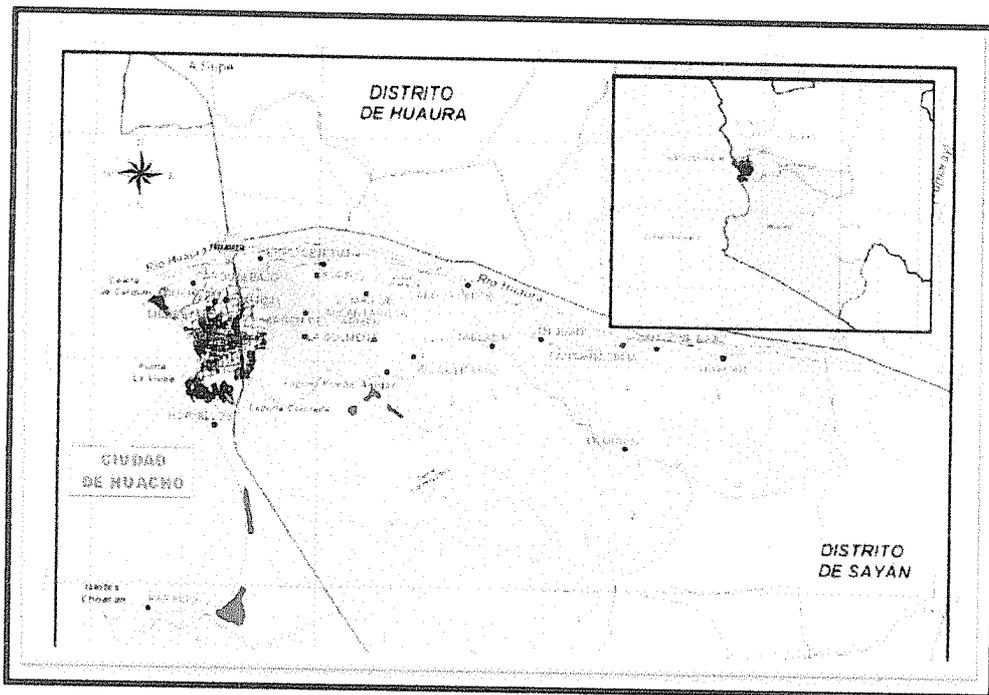


IMAGEN 2: MAPA UBICACIÓN DISTRITO DE HUACHO

A fin de caracterizar ambientalmente al distrito de Huacho, que permita conocer su situación actual, condiciones, aspectos y factores ambientales que influyen en la calidad ambiental, así como el impacto que generan las actividades que se desarrollan en su ámbito, se detalla lo siguiente:

La calidad ambiental en el distrito de Huacho viene siendo afectada por la contaminación, principalmente a los componentes agua, aire, suelo, biomasa marina:

- Impacto a aguas superficiales por vertimiento de efluentes.
- Impacto al aire por emisiones atmosféricas material particulado, gases y ruido.
- Impacto por una inadecuada disposición de residuos sólidos.



#### 4.3. Impacto a Aguas Superficiales por vertimiento de efluentes.

La mayor contaminación a fuentes de agua que se viene presentando en el distrito de Huacho, lo constituye los vertimientos de aguas residuales sin tratamiento previo, hacia curso del río Huaura y al sistema de distribución de agua de riego (poblados de Santa Rosa, La Campiña, sector del Boquerón de la Viuda, etc.) y desembocan en el mar.

La Bahía de Huacho, es la que mayor concentra aguas residuales en gran porcentaje debido a que conduce considerables volúmenes (dirigidos hacia el mar) bordeando la fábrica de harina y aceite de pescado PROMASA, la cual aprovecha el curso de agua para verter toda la sanguaza resultante de la industrialización de la materia prima.



IMAGEN 3: PUNTO DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS

Se identifica como factores de riesgo para la salud y del ambiente, al vertimiento de aguas residuales doméstico de la Empresa Municipal de Servicio de Agua y Alcantarillado de Huacho (EMAPA) (emisor de desagüe doméstico no tratada localizado en el puerto de Huacho), y el río Huaura, por el tipo de efecto, proximidad y ubicación a otras fuentes de riesgo ambiental en el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2015

distrito. Ambas descargas de aguas residuales domésticas y agua de río tienen destino final la zona de playa del litoral del distrito, a una distancia de 200 a 300 m. de la zona industrial. Si bien las descargas están localizadas, el efecto se puede propagar a muchas distancias del lugar pudiendo afectar las aguas costeras de zonas más distantes debido a que las descargas son continuas.

4.4. *Impacto al Aire por emisión de material particulado, gases y ruido*

Los problemas de contaminación de la calidad del aire en el ámbito distrital se refieren a:

▪ Contaminación por material particulado, gases y humos:

Producto de la quema de forraje seco en las áreas de cultivo, siendo lo más común la quema de caña de azúcar (práctica agronómica usual), así como la incineración de residuos sólidos a cielo abierto en el botadero municipal de Huacho, emisiones de las fábricas de harina de pescado, actividades comerciales y el parque automotor.

Diagnóstico de la calidad de Aire – distrito de Huacho

El Gobierno Regional de Lima, en el año 2009, realizó monitoreos de la calidad de aire en 3 puntos, siendo los parámetros de medición: material particulado menores a 10 micras (PM10), sulfuro de hidrógeno (H<sub>2</sub>S) y dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>).

**Puntos de Monitoreo:**

- El primer monitoreo (estación 1) se realizó en la División Policial de Huacho, ubicado en la Av. 28 de Julio, distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima.
- El segundo monitoreo (estación 2) se realizó en la Institución educativa Mercedes Indacochea Lozano, ubicado en la Av. Mercedes Indacochea N° 657, distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima.
- El tercer monitoreo (estación 3) se realizó en la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin, ubicado en la plazuela San Martín N° 326, Distrito de Caleta de Carquin, Provincia de Huaura, Región Lima.

| Puntos de Monitoreo  | Ubicación                                 | Distrito | Provincia |
|----------------------|---|----------|-----------|
| Estación N° 1 (E-01) | División Policial                         | Huacho   | Huaura    |
| Estación N° 2 (E-02) | Institución Educativa Mercedes Indacochea | Huacho   | Huaura    |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2015

|                      |  |                   |        |
|----------------------|--|-------------------|--------|
| Estación N° 3 (E-03) | Municipalidad Distrital<br>Caleta de Carquín | Caleta de Carquín | Huaura |
|----------------------|--|-------------------|--------|

FUENTE: GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

**Fecha de monitoreo:**

- Primer monitoreo: Se realizó durante 07 días consecutivos, desde el 24 hasta el día 30 de agosto del 2009.
- Segundo monitoreo: Se realizó durante 07 días consecutivos, desde el 27 de octubre hasta el 03 de Noviembre del 2009.
- Tercer monitoreo: Se realizó durante 07 días consecutivos, desde el 19 al 25 de noviembre del 2009.

| Estación de Monitoreo | Fecha de Monitoreo    | Tiempo de Monitoreo |
|-----------------------|-----------------------|---------------------|
| E-01                  | 27 al 30 de agosto    | 07 días             |
| E-02                  | 27 al 03 de octubre   | 07 días             |
| E-03                  | 19 al 25 de noviembre | 07 días             |

FUENTE: GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

▪ **Contaminación sonora:**

Ocasionada por la emisión de ruidos molestos del parque automotor (bocinas), discotecas, restaurantes, talleres de metalmecánica, carpintería, mecánica, así como presentaciones artísticas en salones de bailes o escenarios públicos que emiten sonidos que exceden los estándares de calidad.

La mayor concentración vehicular se establece en zonas de escuelas, mercados de abastecimientos, y terminales de ómnibus, propiciando alteraciones a la calidad del aire por emisión de gases y ruidos molestos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2015

### Monitoreos de ruido en la ciudad de Huacho

#### Primer Monitoreo:

La Municipalidad Provincial de Huaura, en coordinación con la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Lima, el día viernes 29 de noviembre del 2013, realizaron un monitoreo de ruido en la ciudad de Huacho. A continuación se presentan los puntos de monitoreo.

#### Puntos de Monitoreo:

| CODIGO | UBICACIÓN                                    | COORDENADAS |         | ZONA      |
|--------|--|-------------|---------|-----------|
|        |  | Este        | Norte   |           |
| P1     | Av. 28 de Julio Vs. Av. Echenique            | 214886      | 8770867 | Comercial |
| P2     | Calle Adán Acevedo Vs. Calle La Merced       | 214993      | 8771024 | Comercial |
| P3     | Av. 28 de julio Vs. Jr. Alfonso Ugarte       | 215066      | 8770892 | Comercial |
| P4     | Av. San Martín Vs. Calle Guillermo Velásquez | 215066      | 8771129 | Comercial |
| P5     | Av. 9 de Octubre Vs. Calle Colón             | 214508      | 8770752 | Comercial |

FUENTE: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

#### 4.5. Impacto por una inadecuada disposición de Residuos Sólidos

Una de las mayores preocupaciones de los funcionarios municipales respecto al manejo de residuos sólidos son los temas de la participación de la población y educación ambiental, para contribuir con el servicio de limpieza pública. Igualmente, el potencial que tiene la ciudad para el desarrollo turístico-comercial ofrece una valiosa oportunidad para mejorar ampliamente la calidad ambiental de la ciudad.

El crecimiento acelerado de la ciudad, incrementa la generación de residuos domésticos y eleva el déficit de recolección de residuos sólidos y el incremento de las áreas de riesgo ambiental, evidenciándose inadecuada disposición en lugares impropios. Se identifica mayor concentración de residuos en el AA.HH Jorge Chávez y poblados de Atalaya y Lorenzo Meza. Asimismo, el funcionamiento de mercados en la ciudad no es ajeno a esta situación, la mala disposición de residuos en su perímetro, como es el caso de los mercados Central, centro comercial Centenario.



## Residuos Sólidos

La ciudad de Huacho tiene un crecimiento poblacional que genera una demanda importante de servicios básicos, como es el caso de los residuos sólidos, servicio que no viene siendo atendido eficientemente por la carencia de recursos financieros y una serie de deficiencias operativas de la Municipalidad, lo que agrava el creciente malestar de la población por su constante exposición a las condiciones inadecuadas de manejo de residuos sólidos, los mayores riesgos a la salud pública y el deterioro del ambiente.

Los impactos generados por la contaminación producto que arrojan los residuos a la calle o que sacan sus residuos en días y horas fuera de los horarios establecidos. El destino final de los residuos sólidos, se desarrolla en un botadero controlado y se cuenta a la fecha con un convenio entre el MINAM y la Municipalidad Provincial de Huaura, para el financiamiento a través del BID, con la ejecución de la unidad ejecutora N° 003 del MINAM, para la ejecución del PIP código SNIP N° 106764, el cual contempla la atención de manera integral la gestión de los residuos sólidos de la Provincia de Huaura en cual contempla la construcción de un relleno sanitario.

El impacto en el medio ambiente es notorio como la contaminación del suelo y aire, deterioro de la calidad paisajística, aparición de agentes vectores (roedores, insectos, perros vagabundos, etc.), entre otros; principalmente por la inadecuada disposición final de los residuos sólidos municipales, la carencia de una educación ambiental en la población, entre otros factores.



FOTO 1: FOCO INFECCIOSO LOCALIZADO EN EL MERCADO CENTENARIO DE LA CIUDAD DE HUACHO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2015

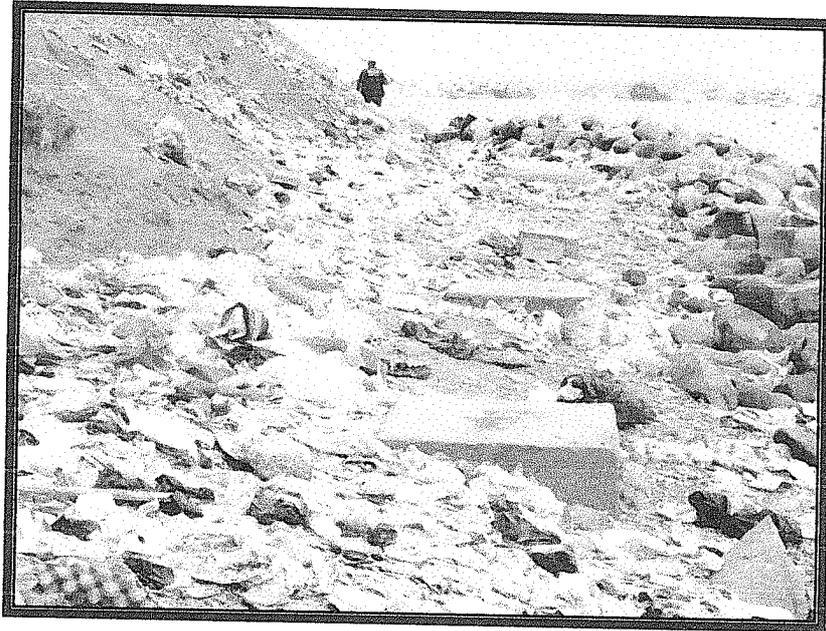


FOTO 2: BOQUERÓN DE LA VIUDA. DE PUERTO DE HUACHO

Cabe resaltar que la principal actividad que se desarrolla en el distrito de Huacho, es la comercial, ubicándose más de **500 establecimientos**: 434 dedicados al comercio y servicios, representando el 86% del total, el resto se dedica a la transformación y a las actividades extractivas. Los residuos sólidos municipales en la ciudad de Huacho, tiene como mayor generador a la actividad comercial:



FOTO 3: BOTADERO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2015

Como consecuencia de una débil conciencia ambiental por parte de un sector de la población y por los problemas de cobertura del servicio de barrido de calles y recolección de residuos sólidos, se generan puntos críticos de acumulación de residuos sólidos los cuales son focos de contaminación que ocasionan malos olores, proliferación de vectores, presencia de animales (perros). Los puntos Críticos reconocidos en el distrito de Huacho son:

CUADRO N°1: PUNTOS CRITICOS GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

| N° | PUNTOS CRITICOS                   |
|----|-----------------------------------|
| 1  | EXTERIORES DEL MERCADO CENTENARIO |
| 2  | BOQUERON DE LA VIUDA              |
| 3  | PEDRO LUNA ARRIETA                |

#### 4.6. Institucionalidad para la Fiscalización

La presente gestión de la Municipalidad Provincial de Huaura reconoce la importancia de ejercer el rol fiscalizador para temas ambientales en su ámbito jurisdiccional. En este sentido, viene actualizando y en casos generando, sus instrumentos de gestión ambiental que permitan efectivizar el desarrollo de sus funciones, entre los que se destaca las herramientas de control y sanción.

Sobre la base de lo dictaminado en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Artículo N° 73, numeral 3.1, que establece en su inciso "d"; "Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales", de conformidad con el numeral 3.4 del inciso 3 del Artículo N° 80 que establece como función específica exclusiva de las municipalidades provinciales; "Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial" y, "Regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente", así como por lo establecido en el Decreto Supremo N° 008-2005-PCM y otras normas ambientales, se viene promoviendo actividades de la Comisión Ambiental Municipal – CAM, a fin de contar en el corto plazo con los instrumentos de gestión necesarios para ejercer la fiscalización, por constituirse como la instancia encargada de la coordinación y la concentración de la Política Ambiental Local.

A la fecha se cuenta:

- Ordenanza Provincial N° 044-99 de fecha 24 de setiembre 1999. Aprueba el Régimen de Aplicación de Multas y Sanciones Administrativas.
- Ordenanza Provincial N° 00027-2002 de fecha 23 de agosto de 2002. Aprueba la ampliación del cuadro único de infracciones y sanciones aprobado mediante



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2015

---

Ordenanza Provincial N° 044-99. Especificaciones sobre las infracciones ambientales se incluyen en la actualización de dicho instrumento que se viene realizando a la fecha.

- Ordenanza Provincial N° 035-2007 de fecha 02 de julio de 2007. Declara la necesidad y utilidad pública la protección de la salud, el medio ambiente y la ecología, y establece sanciones a los actos u omisiones que causen contaminación y atenten contra la salud pública en la provincia de Huaura.
- Ordenanza Provincial N° 055 – 2007. Señala que las municipalidades promoverán la colaboración de los vecinos en la eliminación y control de los ruidos nocivos y molestos en sus respectivas jurisdicciones.
- Ordenanza Provincial N° 032-2008 de fecha 25 de junio de 2008. Modifica la ordenanza para la supresión y limitación de los ruidos y sonidos molestos en la provincia de Huaura. En su Artículo N° 3 establece: “está prohibido dentro de la jurisdicción de la provincia de Huaura, la producción de ruidos molestos, cualquiera fuere el origen y el lugar en que se produzcan”.
- Diagnóstico Ambiental Local
- Procedimiento para la autorización de materiales de acarreo de los cauces de los ríos, plasmado en el TUPA 2012 N° 89 (Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural).
- Ordenanza Provincial N°0022-2012-MPHH. Aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos.
- Ordenanza Municipal Provincial N° 020-2012 de fecha 10 de julio de 2012. Aprueba la estructura orgánica de la municipalidad provincial de Huaura, en la cual se crea la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión ambiental, estableciendo entre sus funciones las de fiscalización ambiental. Dicha estructura estará acorde a las funciones determinadas en el nuevo ROF que se encuentra en proyecto.

## V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Mediante Ordenanza Provincial N°064-2007 de fecha 21 de diciembre de 2007, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la municipalidad, a fin de establecer correspondencia con el desarrollo de funciones actuales que realiza la Oficina de Asuntos Ambientales (OAA), dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la cual asumirá responsabilidad de coordinar la ejecución, evaluación y seguimiento del Plan Anual de Evaluación y fiscalización ambiental.



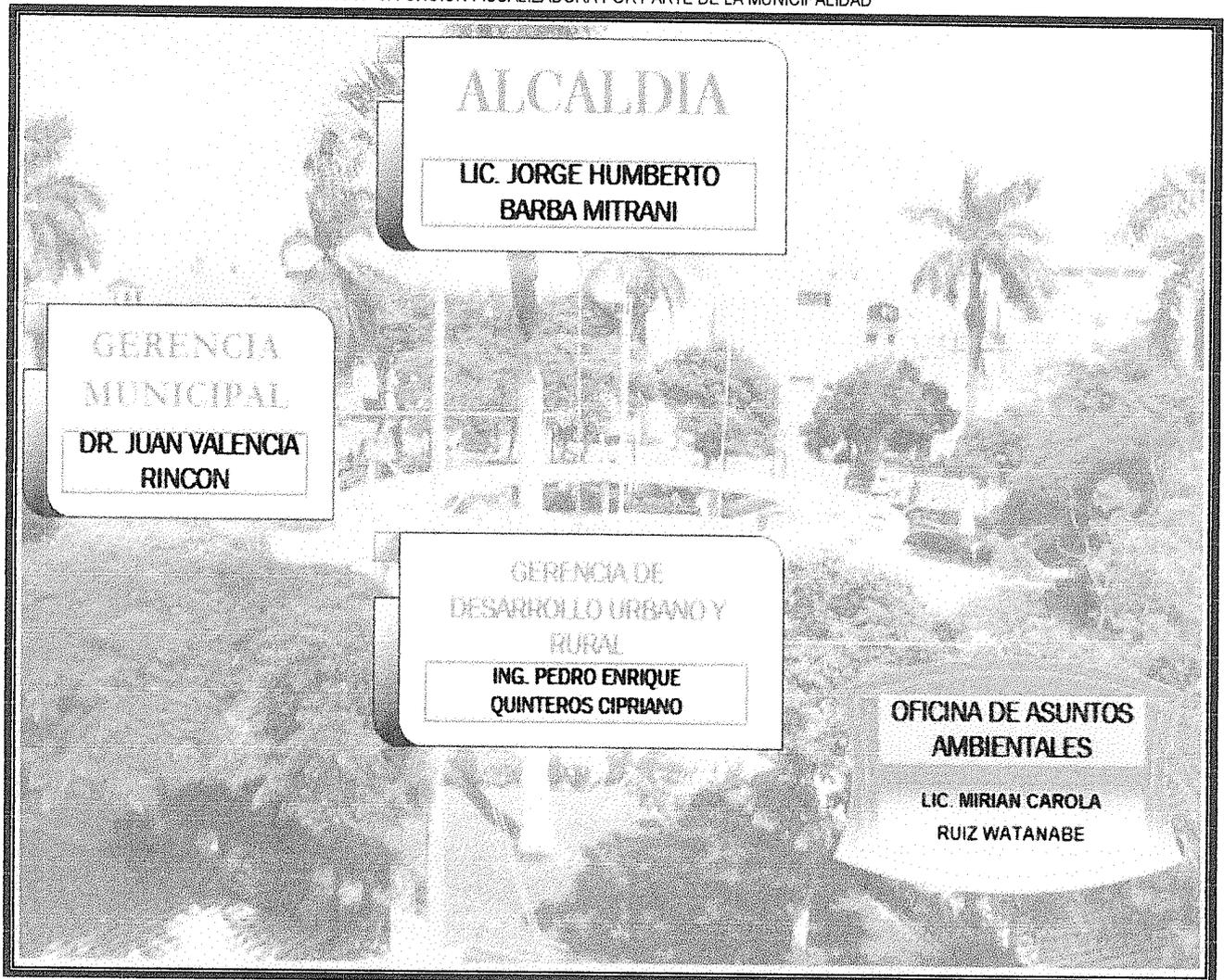


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2014 - PLANEFA

Cabe indicar, que existen funciones de fiscalización determinadas para otros órganos de línea, sin embargo es la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a través de la Oficina de Asuntos Ambientales, quien coordina la ejecución de actividades ambientales y el ejercicio de la función fiscalizadora por parte de la municipalidad.

**Estructura Funcional y Nominal de la Oficina de Asuntos Ambientales**

CUADRO N° 3: FUNCIÓN FISCALIZADORA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD





### 5.1. *Personal Profesional y Técnico*

El equipo técnico ambiental de la EFA está conformado por:

- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural. Ing. Pedro Enrique Quinteros Cipriano.
- Jefe de la Oficina de Asuntos Ambientales; Lic. Miriam Carola Ruiz Watanabe.
- Técnico Ambiental de la Oficina de Asuntos Ambientales: Ing. Ricardo Virhuez Evangelista

### 5.2. *Equipamiento*

La MPH no cuenta con equipos de medición ambiental para realizar labores de monitoreo respecto a la emisión de humos, gases y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente, por lo que se coordinará un trabajo conjunto con la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Lima.

### 5.3. *Priorización de las Acciones*

El objetivo de la priorización es dar a conocer cuáles son las actividades productivas o de servicios que mayor incidencia de impactos ambientales representa para el ámbito jurisdiccional del distrito de Huacho, durante su etapa de ejecución o funcionamiento.

## VI. **ACCIONES DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

Para el adecuado desempeño institucional en materia ambiental, la MPH programa el desarrollo de actividades enmarcadas en la programación del año 2015, la cual establece para la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Asuntos Ambientales, metas a lograrse con la ejecución de actividades; Inspecciones programadas e inopinadas de monitoreo ambiental en el ámbito de la provincia, así como elaboración de Informes técnicos de evaluación de impactos ambientales negativos y positivos dentro del ambiente de la provincia.

### 6.1. *Plan de Evaluación Ambiental*

La MPH planifica para el ejercicio del año 2015, la realización de acciones y programas de monitoreo de la calidad ambiental de aire (monitoreos de ruido ambiental y emisiones atmosféricas), como parte de las funciones específicas de las municipalidades provinciales se encuentra el regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes del atmósfera del ambiente, así como también calidad de agua en coordinación con otras instituciones en las áreas específicas de su jurisdicción, basándose en la vigilancia al desarrollo de actividades que vienen impactando el ambiente, acorde con la programación institucional. Si bien, las fuentes de generación de contaminantes corresponden a actividades



que realizan en la ciudad de Huacho, la MPH desplegará esfuerzos a fin de velar por la calidad ambiental de su entorno, en coordinación con la entidad competente.

#### 6.1.1. Programa de Monitoreo de Ruido en el distrito de Huacho

Actividad a desarrollarse en el Distrito de Huacho, por representar el centro de mayor concentración de ruidos que alteran los estándares de la calidad ambiental, se realizara el monitoreo con un equipo de tipo 2.

##### **Equipo a Utilizar: Sonómetro Extech 407780**

El Sonómetro Extech 407780 con integrador de tiempo programable proporciona linealidad precisa sobre una amplia escala. Tiempo de respuesta y ponderación de frecuencia programables. Puede usar la salida análoga (CA y CD) con audífonos, registradores gráficos u otros dispositivos para guardar datos.

- Normas aplicables IEC 651 / 804 Tipo 2 y ANSI S1.4 Tipo 2
- Tipos de medición NPS, SEL, LEQ, MÁX-L, Y MIN-L
- Escala de Medición 30 a 130 dB
- Códigos de frecuencia A y C
- Tiempo de respuesta Selección de RÁPIDO, LENTO, e IMPULSO
- Escala de linealidad 100 dB
- Resolución de pantalla 0.1 dB
- Precisión  $\pm 1.5$  db (94 dB @ 1 kHz)
- Micrófono 0.5" Condensador Electret
- Indicador numérico LCD 4 dígitos
- Advertencias del indicador indicadores de estado 'SOBRE' y 'BAJO' escala
- Salida análoga CD: 10 mV por dB; CA: 2V rms escala total
- Fuente de energía Cuatro (4) baterías 1.5V AA (adaptador CA opcional)
- Dimensiones 265 x 72 x 21 mm (10.4 x 2.8 x 0.8")
- Peso Aprox. 310 g (10.9 oz.)

Incluye cubierta contra viento para micrófono, cable serial RS232, software compatible con Windows, baterías y estuche.

##### **Certificado de Calibración:**

- Certificados de Calibración CLO – 0163 - 2014
- Certificado de Calibración LT – 899 - 2013 INDECOPI.



### **Metodología**

Las mediciones de los niveles sonoros se realizan observando estrictamente los procedimientos y la metodología de toma de datos estipulados en el artículo primero de las disposiciones transitorias del D.S. N° 085-2003-PCM "Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido" y la Ordenanza Provincial N° 055-2007 **Ordenanza para la Supresión y Limitación de los Ruidos y Sonidos Molestos en la Provincia de Huaura.**

Se utilizará como parámetro de evaluación el Nivel de Presión Sonora Continua Equivalente con ponderación "A" ( $L_{AeqT}$ ), expresado en decibeles "A" que posee en el mismo intervalo de tiempo ( $T$ ), la misma energía total que el sonido medido.

Se ha considerado las siguientes condiciones de monitoreo: Se realizara de manera bimestral y para ello se ha considerado las siguientes condiciones de monitoreo:

- Diurno sin funcionamiento.
- Diurno con funcionamiento.
- Nocturno con funcionamiento.

### **Ubicación del punto de monitoreo**

Una vez definidas las fuentes de generación, se deberá seleccionar el o las áreas afectadas, a las cuales denominaremos como áreas representativas. Estas áreas deben ser aquellas donde la fuente genere mayor incidencia en el ambiente exterior.

Los puntos de monitoreo deberán ubicarse en áreas representativas siempre al exterior, que se identificarán de la siguiente manera:

Cuando se trate de mediciones de ruido producto de la emisión de una fuente hacia el exterior (sin necesidad que exista un agente directamente afectado), el punto se ubicará en el exterior del recinto donde se sitúe la fuente, a mínimo 3 metros del lindero que la contenga, siempre que no existan superficies reflectantes en dicha distancia.

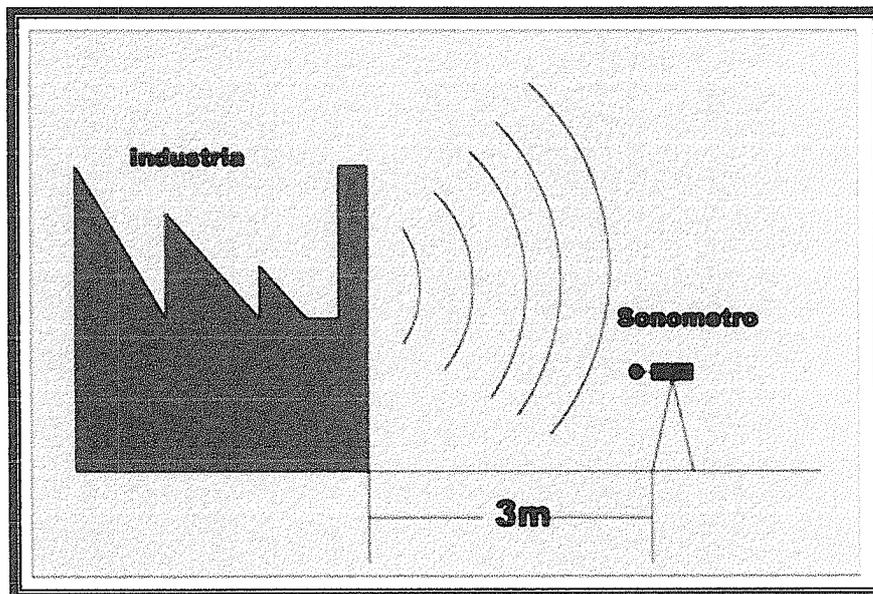


IMAGEN 4: MEDICIONES DE RUIDO PRODUCTO DE LA EMISIÓN DE UNA FUENTE HACIA EL EXTERIOR

Cuando se trate de mediciones de ruido donde exista un agente directamente afectado, el punto de monitoreo se ubicará a máximo 3 metros del lindero del predio del receptor afectado. El siguiente cuadro muestra la ubicación del sonómetro en estos casos:

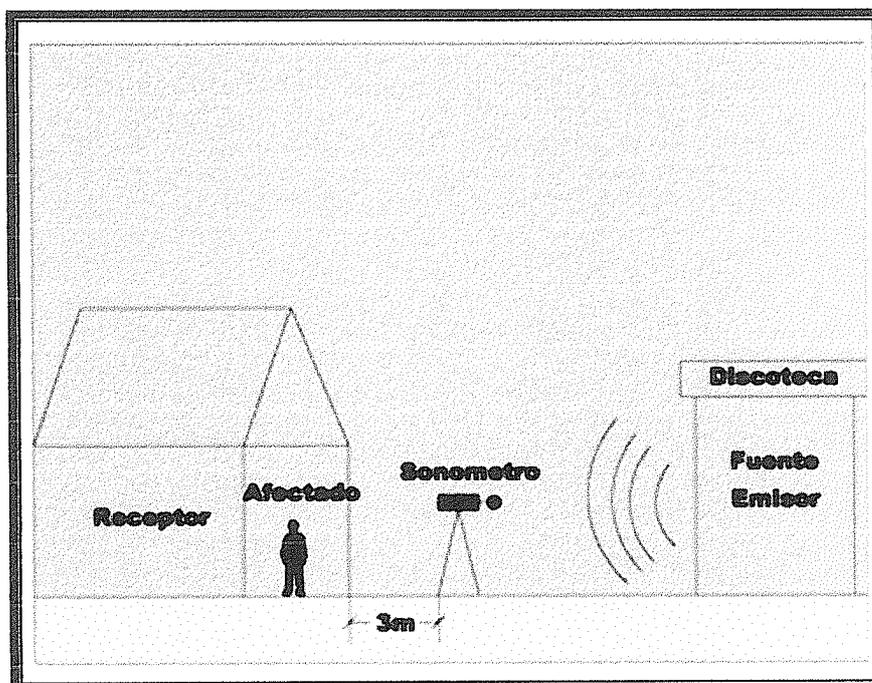


IMAGEN 5: MEDICIONES DE RUIDO DONDE EXISTA UN AGENTE DIRECTAMENTE AFECTADO



### **Instalación del sonómetro**

Posición y dirección del sonómetro:

- Colocar el sonómetro en el trípode de sujeción a 1,5 m sobre el piso. El técnico operador deberá alejarse lo máximo posible del equipo, considerando las características del mismo, para evitar apantallarlo.
- Dirigir el micrófono hacia la fuente emisora, y registrar las mediciones durante el tiempo determinado, Al término de éste se desplaza al siguiente punto elegido repitiéndose la operación anterior. Es importante señalar que la distancia entre puntos no debe ser menor de dos veces la distancia entre el punto y la fuente emisora.
- No se realizarán mediciones en condiciones meteorológicas extremas que puedan afectar la medición (lluvia, granizo, tormentas, etc.)
- Antes de iniciar la medición, se verificará que el sonómetro esté en ponderación A y modo Slow. Para el caso de tránsito automotor, se utilizará el modo Fast.
- Al finalizar la medición del ruido se elaborara el Informe de medición que debe contener mínimamente la identificación de la fuente sonora (nombre o razón social), localización de los puntos de medición, Datos del sonómetro utilizado: Marca y modelo; número de serie del equipo y micrófono; certificado de calibración, Nombre completo del personal técnico que realizo la medición, Fecha y hora en la que se realizó la medición, Valor de los niveles mínimo (NPS MIN), máximos (NPS MAX) el Nivel de Presión Sonora Continuo Equivalente (LEQ) y tipo de ruido.

### **Frecuencia de Monitoreo**

La frecuencia del monitoreo será como mínimo en forma bimestral, iniciándose en el mes marzo, se continuará con el monitoreo el mes de mayo, julio y setiembre, con el fin de evaluar del parque automotor, la industria, los comercios y mercados.

La presente Ordenanza Municipal, en aplicación de lo previsto en el Art 2º inciso 22) de la Constitución Política del Perú, Art 80º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Art 103º de la Ley General de Salud, establece la Normatividad relativa a ruidos nocivos y molestos estableciendo los límites máximos permisibles para cada actividad. Su ámbito de aplicación es la provincia de Huaura.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2015

**Artículo 2º.-** Para los efectos de la presente Ordenanza se entiende por:  
RUIDOS NOCIVOS Y MOLESTOS.- Los producidos en la vía pública, viviendas, establecimientos industriales y/o comerciales y en general en cualquier lugar público o privado, que excedan los siguientes niveles expresados en decibeles:

CUADRO N° 4: NIVELES EXPRESADOS EN DECIBELES

| En Zonificación             | De 07:01 a 22:00 horas | De 22:01 a 07:01 horas |
|-----------------------------|------------------------|------------------------|
| En Zonificación Residencial | 50 Decibeles           | 40 Decibeles           |
| En Zonificación Comercial   | 60 Decibeles           | 50 Decibeles           |
| En Zonificación Industrial  | 80 Decibeles           | 70 Decibeles           |

**AUTORIDAD:** La Municipalidad Provincial de Huaura, las Municipalidades Distritales de la Provincia de Huaura y la Policía Nacional del Perú, por intermedio de sus dependencias correspondientes. Corresponde a estas autoridades la calificación de la existencia de ruidos molestos de acuerdo a la presente ordenanza, así como las acciones de control y la imposición de las sanciones respectivas.

Para toda actividad en funcionamiento, ejercicio o uso, que supere los siguientes niveles expresados en decibeles para Ruido, se podrá interponerse las sanciones o a las medidas cautelares correspondientes (suspensión, clausura, retención de objetos) conforme a lo establecido en la ordenanza que aprueba el reglamento de aplicación de sanciones vigente.

Los puntos a monitorear los niveles de ruido en el distrito de Huacho:

CUADRO N° 5: PUNTOS MONITOREAR EN EL DISTRITO DE HUACHO

| Estación | Puntos críticos                        |
|----------|--|
| 1º Punto | Cercado Calle Colon Nro. 345           |
| 2º Punto | Cercado Calle Colon Nro. 344           |
| 3º Punto | Cercado Jr. Sucre Nro. 296             |
| 4º Punto | Cercado Calle Libertad Nro. 112        |
| 5º Punto | Cercado Av. La Manchurria Baja N° 272  |
| 6º Punto | Cercado Av. Augusto B. Leguia Nro. 285 |
| 7º Punto | Cercado Av. El Espinar Nro. 199-B      |
| 8º Punto | Cercado Av. El Espinar Nro. 131        |



IMAGEN 6: UBICACIÓN DE PUNTOS A MONITOREAR EL NIVEL DE RUIDO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2014 - PLANEFA

6.1.2. Programa de Monitoreo de la Calidad de Aire en el distrito de Huacho

A fin de proteger la salud de la población y preservar el ecosistema local, durante el desarrollo de actividades, se evaluará la contaminación atmosférica del distrito de Huacho en cooperación con la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Lima.

La Municipalidad Provincial de Huaura monitoreará las siguientes actividades: de panaderías, pollerías y parque automotor, utilizara un equipo muestreador de PM<sub>10</sub> – HIGH VOL, Analizador de Gases SO<sub>2</sub> y CO.

**Equipos a Utilizar**

Los equipos a ser utilizados para los parámetros de monitoreo serán los siguientes:

CUADRO N° 6: EQUIPOS A UTILIZAR PARA EL MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE

| PARAMETROS   | EQUIPOS  |
|--|--|
| Material Particulado (PM10)  | Muestreador de alto volumen, Thermo Andersen                   |
| Monóxido de carbono (CO)   | Analizador automático - Teledyne instruments, API modelo 300E  |
| Dióxido de azufre (SO <sub>2</sub> ) Sulfuro de Hidrógeno (H <sub>2</sub> S) | Analizador de gases automático, Thermo Fisher Scientific 450 i |

**Metodología**

La metodología de muestreo y análisis a realizarse se tomara en cuenta el "Protocolo de monitoreo de calidad de aire y gestión de datos" elaborado por la DIGESA donde establece la metodología para el muestreo.

*Material particulado:* El monitoreo se realizara durante las 24 horas por el transcurso de 7 días. Se empleara un equipo muestreador de alto volumen con un motor de aspersión de alto flujo que succiona el aire del ambiente y pasa por el filtro de fibra de cuarzo. El análisis se realiza por gravimetría, las partículas concentradas en el filtro de partículas y por diferencia de pesos del filtro antes y después del monitoreo se obtiene una relación entre la masa y el volumen.

*Monóxido de carbono:* Se realizara mediante el equipo automático de gases en lectura directa y en tiempo real. El tiempo de monitoreo será de 8 horas continuas, cuyo método de análisis es infrarrojo no dispersivo (NDIR) método automático.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2015

*Dióxido de azufre y sulfuro de hidrógeno:* Se realizará el muestreo con el analizador de gases automático a tiempo real, cuyo método de análisis es fluorescencia UV, se registra continuamente datos de las concentraciones de dichos gases en unidades de microgramos por metro cúbico ( $\mu\text{g}/\text{m}^3$ ). El tiempo de muestreo será de 24 horas continuas.

**En Gabinete**

- Preparar las soluciones captadoras y materiales a ser utilizados dependiendo de los análisis programados.
- Contar con una hoja de ruta en la cual deberán estar las ubicaciones de las estaciones y el cronograma de monitoreo, así como las cadenas de custodia de las muestras.
- Calibración de instrumentos y equipos de muestreo.
- Análisis físico-químicos de las muestras recogidas en campo en laboratorios acreditados por INDECOPI.
- Discusión de resultados y conclusiones.
- Elaboración del informe de Monitoreo de la Calidad de Aire.

**En Campo:**

- Reconocimiento del área y facilidades para la ejecución del monitoreo.
- Identificación de las fuentes de contaminación.
- Ubicación de los puntos de muestreo.
- Toma de muestras y mediciones de campo.
- Conservación y traslado de muestras al laboratorio.

**Ubicación del punto de monitoreo**

Se evaluarán en dos (02) estaciones de monitoreo de calidad del aire ubicadas dentro del distrito de Huacho, tomando de referencia la ubicación de los administrados a fiscalizar.

CUADRO N° 7: ESTACIONES DE MONITOREO PARA CALIDAD DEL AIRE

| Estación de Monitoreo | Descripción                                  | Coordenadas UTM |        | Altitud (msnm) |
|-----------------------|--|-----------------|--------|----------------|
|                       |  | Norte           | Este   |                |
| E-01                  | Cruce de la Av. Echenique con la A. 28 Julio | 8770881         | 214875 | 37             |
| E-02                  | Av. 28 Julio N° 275                          | 8770898         | 215243 | 39             |



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA**  
**PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2015**

**Frecuencia de Monitoreo**

Los monitores se realizarán 2 veces al año, cada 6 meses.

Para los fines de evaluación de la calidad de aire se harán uso de los Estándares de Calidad Ambiental para Aire han sido fijados por el Estado Peruano mediante el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Aire del Perú (ECA-Aire), aprobado por el D.S. N° 074-2001-PCM y el D.S. N° 003-2008-MINAM.

CUADRO N° 8: ESTÁNDARES NACIONALES DE CALIDAD AMBIENTAL PARA AIRE

| Parámetro                               | Periodo  | Forma del Estándar       |                           | Método de Análisis  |
|---|----------|--------------------------|---------------------------|---|
|   |          | Valor                    | Formato                   |   |
| PM <sub>10</sub>                        | 24 horas | 150 µg/m <sup>3</sup>    | NE más de 3 veces / año   | Separación inercial/filtración (gravimetría)  |
| PM <sub>2.5</sub>                       | 24 horas | 25 µg/m <sup>3</sup>     | Media aritmética.         | Separación inercial/filtración (gravimetría)  |
| Dióxido de Azufre (SO <sub>2</sub> )    | 24 horas | 20 µg/m <sup>3</sup> (1) | NE más de 1 vez / año     | Fluorescencia UV (Método Automático)  |
| Monóxido de Carbono (CO)                | 8 horas  | 10 000 µg/m <sup>3</sup> | Promedio móvil (2)        | Infrarrojo no dispersivo (NDIR) (Método Automático)   |
|   | 1 hora   | 30 000 µg/m <sup>3</sup> | NE más de 1 vez / año     |   |
| Dióxido de Nitrógeno (NO <sub>2</sub> ) | Anual    | 100 µg/m <sup>3</sup>    | Promedio Aritmético anual | Quimioluminiscencia (Método Automático)   |
|   | 1 hora   | 200 µg/m <sup>3</sup>    | NE más de 24 veces / año  |   |
| Plomo (Pb)                              | Mensual  | 1,5 µg/m <sup>3</sup>    | NE más de 4 veces / año   | Método para PM <sub>10</sub> (Espectrometría de Emisión Atómica con Plasma de Inducción Acoplada) |
| Sulfuro de Hidrogeno (H <sub>2</sub> S) | 24 horas | 150 µg/m <sup>3</sup>    | Media aritmética.         | Fluorescencia UV (Método Automático)  |

Fuente: D.S. N° 074-2001-PCM y D.S. N° 003-2008MINAM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2014 - PLANEFA

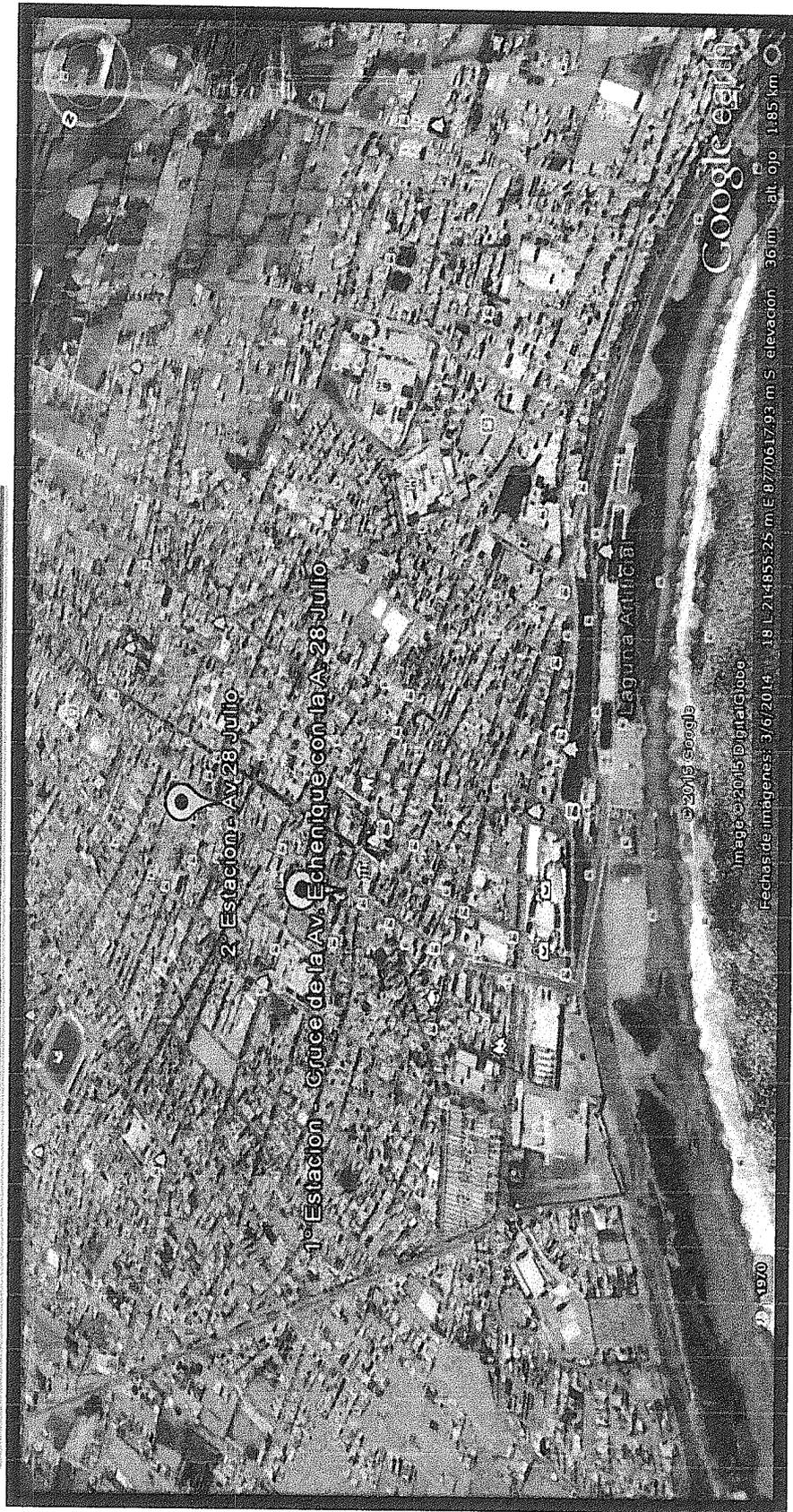


IMAGEN 7. UBICACIÓN DE PUNTOS A MONITOREAR LA CALIDAD DEL AIRE



6.1.3. *Programa de Supervisión a Mercados y puntos críticos del distrito de Huacho para el Manejo Adecuado de Residuos Sólidos.*

El Monitoreo de este programa va a permitir recopilar información actualizada sobre los residuos sólidos en el distrito de Huacho. Además se viene trabajando el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos, con la finalidad de que la segregación se realiza desde los hogares. Esta verificación se hará casa por casa, orientando a la población del distrito de Huacho a adquirir hábitos de conductas en la separación de sus residuos sólidos y de esta manera contribuir a la limpieza de la ciudad y del cuidado del medio ambiente.

Se identificó una mayor concentración de residuos en el AA.HH Jorge Chávez y poblados de Atalaya y Lorenzo Meza. Asimismo, el funcionamiento de mercados en la ciudad no es ajeno a esta situación, la mala disposición de residuos en su perímetro, como es el caso del mercado Central, mercado Centenario donde se desarrollará una campaña de limpieza y mantenimiento de estas zonas, realizar vigilancias a dichos administrados mercados Central, mercado Centenario para que puedan realizar un buen manejo y sacar los residuos sólidos en los días y horas establecidas por el área de servicios públicos las Actividades a desarrollarse serán:

- Campaña de mantenimiento y limpieza en puntos críticos de contaminación por residuos sólidos en los asentamientos humanos; Pedro Luna Arrieta, Atalaya y a los exteriores del Mercado Central y Mercado Centenario.
- Campaña de mantenimiento y limpieza en playas y laguna de Chorrillos en los puntos críticos de contaminación por residuos sólidos, Boquerón de la Viuda.

### **Metodología**

La limpieza se desarrollará en los puntos críticos identificados Mercado Central, Mercado Centenario, laguna de Chorrillos y Boquerón de la Viuda, se procederá al retiro de los residuos sólidos para luego ser depositados al botadero Municipal.

Se realizará una capacitación con la finalidad de sensibilizar a la población en el cuidado del ecosistema, mantener y conservar limpia la playa Chorrillos y la Laguna Artificial.

La frecuencia está programada para ser ejecutada 3 veces al año, durante los meses de abril, julio y octubre.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2014 - PLANEFA

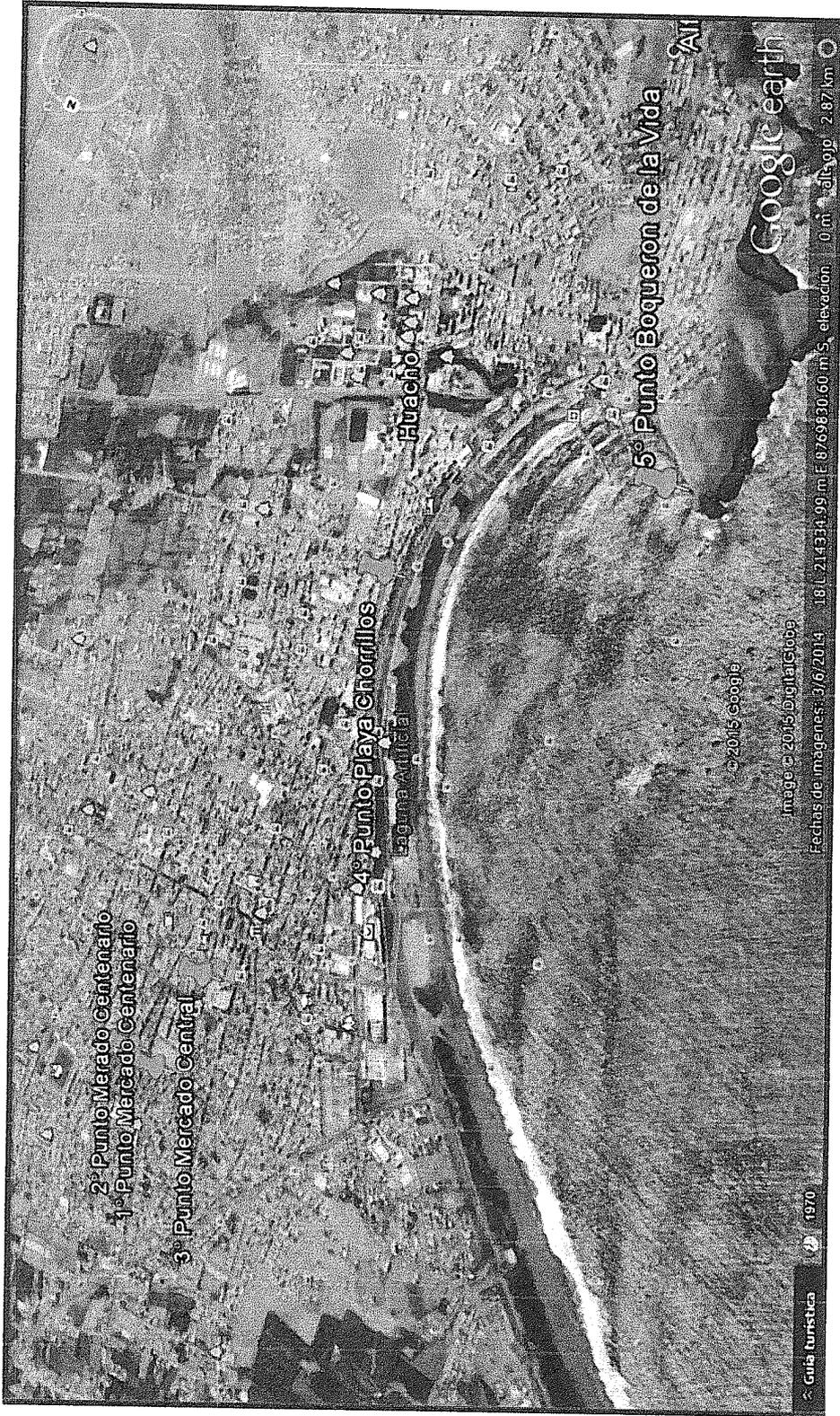


IMAGEN 8: UBICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS SÓLIDOS



### 6.2. *Plan de Fiscalización Ambiental.*

El plan de fiscalización incluye las acciones de supervisión que realizará la MPH a sus administrados. Se incluye los nombres de los administrados sujetos a dicha acción durante el año 2015, con diferenciación de las actividades programadas (indicadas en el formato N° 3). Esta última sujeta al seguimiento de su realización, en caso de no ejecutarse según la programación se indicará su reprogramación o modificación del plan. En esta primera fase de la Formulación del Plan, se indica la cantidad de supervisiones programadas que se realizarán en el año.

A fin de realizar acciones concretas, todas las programaciones son factibles de fiscalizar al contar con los instrumentos de gestión que permiten concluir en procesos sancionadores.

Se programa supervisiones al mercado Central (Comercio de comestibles y productos domésticos) ante la mala disposición de residuos sólidos en su perímetro y generación de malos olores. Asimismo, se considera supervisar a restaurantes y pollerías por la generación de humos y gases (en casos vertimiento a la vía pública de grasas y aceites quemados), locales de metalmecánica, por la emisión de ruidos molestos y vertimiento de aguas contaminadas con lubricantes, centros de diversión y discotecas. Ver anexo, Formato N° 3.

### 6.3. *Registro de Administrados*

En el marco de las competencias municipales y normas ambientales vigentes, la MPH tiene facultades para fiscalizar; supervisar, vigilar, inspeccionar, controlar y sancionar, el desarrollo de actividades que pueden causar o causan impactos en diversos grados a los componentes ambientales. Para ello, cuenta con una base de datos con información nominal, que permite conocer los nombres de empresas o personas jurídicas, responsables de la instalación y funcionamiento de un área productiva en el ámbito de su jurisdicción y que están sujetas a su supervisión y otras acciones fiscalizadoras.

En el registro se cuenta con empresas del rubro gastronómico, de transporte, centros de abastos (mercados), discotecas, centros de metalmecánica, panaderías, centros de espectáculos, responsables de la autorizaciones de materiales para construcción.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2015

6.4. Presupuesto de Gastos

Parte fundamental del PLANEFA, es la asignación de presupuesto para el desarrollo de las actividades y acciones con fines de fiscalización. En este aspecto, se invertirá en actividades de evaluación y fiscalización ambiental está relacionada con los costos promedios de los monitoreos y supervisiones a desarrollarse en el año 2015.

Las actividades de fiscalización (supervisión, seguimiento, control) se realizará a 02 mercados de abasto, 04 videos pubs, 04 talleres mecánicos y 04 restaurantes y/o pollerías, también se realizara la supervisión a los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos. En total las actividades de supervisión demandarán S/. 15,000.00 (quince mil nuevos soles).

CUADRO 9: PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PLANEFA

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PLAN DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMIENTAL**

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

AÑO: 2015

| ACTIVIDAD  | UNIDAD DE MEDIDA | META FISICA ANUAL | PRESUPUESTO ANUAL   |
|--|------------------|-------------------|---------------------|
| MONITOREO DE LA CALIDAD DE AIRE EN EL DISTRITO DE HUACHO                       | MONITOREO        | 2                 | S/ 8.000,00         |
| MONITOREO DE LA CALIDAD DE RUIDO EN EL DISTRITO DE HUACHO                      | MONITOREO        | 8                 | S/ 1.000,00         |
| SUPERVISIÓN A MERCADOS Y COMERCIOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS | SUPERVISIÓN      | 3                 | S/ 3.000,00         |
| SUPERVISIÓN A PUNTOS CRITICOS POR RESIDUOS SOLIDOS                             | SUPERVISIÓN      | 3                 | S/ 3.000,00         |
| <b>TOTAL</b>   |                  |                   | <b>S/ 15.000,00</b> |



# ANEXOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2015

FORMATO N° 1: UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

AÑO: 2015

| Nº   | ADMINISTRADO<br>(persona natural o jurídica)    | UBICACIÓN   | ACTIVIDAD                 |
|--|---|---|---------------------------|
| <b>RESTAURANT POLLERIA</b>                 |   |   |                           |
| 1  | SALAZAR CABRACANCHA BACELICIA                   | CERCADO Av. MERCEDES INDACOCHEA Nro. 249 Int. B                                   | COMERCIO                  |
| 2  | RAMIS ALVA JULIA ELENA                          | CERCADO Av. MIGUEL GRAU SEMINARIO Nro. 176  | COMERCIO                  |
| 3  | LEAÑO PEÑA MIRIAM                               | CERCADO Av. MIGUEL GRAU SEMINARIO Nro. 539  | COMERCIO                  |
| 4  | LEAÑO UGARTE ZARAGOZA TEOFILA                   | CERCADO Av. ECHENIQUE Nro. 137-A  | COMERCIO                  |
| 5  | MATOS CUYUBAMBA ROSARIO MARCELA                 | CERCADO Av. ECHENIQUE Nro. 628  | COMERCIO                  |
| 6  | ROY'S CHICKEN DEL PERU S.A.C.                   | CERCADO Av. 28 DE JULIO Nro. 367  | COMERCIO                  |
| 7  | SALAS AREVALO LAURA                             | CERCADO Av. MERCEDES INDACOCHEA Nro. 203  | COMERCIO                  |
| 9  | POLLERIA Y PARRILLADAS LIBERTAD S.C             | CERCADO AV. 28 DE JULIO Nro. 0600   | COMERCIO                  |
| 10   | MANRIQUE DOMINGUEZ ROSA VANESSA                 | CERCADO CALLE SAENZ PEÑA Nro. 328   | COMERCIO                  |
| 11   | POLLERIA Y PARRILLADAS NORYS S.A.C NORI BRICEÑO | CERCADO JR. ATAHUALPA Nro. 0152   | COMERCIO                  |
| 12   | NARBASTA CLAROS ELMA OBDULIA                    | CERCADO Jr. SIMON BOLIVAR Nro. 180  | COMERCIO                  |
| 13   | REY SANCHEZ FUENTES MAVIE MARGARET              | CERCADO Av. 28 DE JULIO Nro. 0275   | COMERCIO                  |
| 14   | MELGAREJO VIDAL ESTELITA                        | CERCADO Psj. FRANCISCO VIDAL Nro. 549   | COMERCIO                  |
| 15   | RESTAURANT POLLERIA MORITA MORITAE              | CERCADO Jr. SAN ROMAN Nro. 0320   | COMERCIO                  |
| <b>DISCO PUB - VIDEO PUB KARAOKE</b>       |   |   |                           |
| 16   | GAVINO PEREZ MARILIN SARA                       | CERCADO Jr. SUCRE Nro. 296  | SERVICIO DE DIVERSION     |
| 17   | PADILLA PIZARRO HUMBERTO                        | CERCADO Jr. MARISCAL RAMON CASTILLA Nro. 275-277                                  | SERVICIO DE DIVERSION     |
| 18   | SALINAS HUAMAN VIRGINIA DEL CARMEN              | CERCADO Calle COLON Nro. 575  | SERVICIO DE DIVERSION     |
| 19   | INVERSIONES FELITA E.I.R.L.                     | CERCADO Jr. SIMON BOLIVAR Nro. 887 - 2DO. Int. PISO Mz. MEZZANIN                  | SERVICIO DE DIVERSION     |
| 20   | REPRESENTACIONES FROK S.R.L.                    | CERCADO CALLE LIBERTAD Nro. 112   | SERVICIO DE DIVERSION     |
| 21   | ESTILITA ULLOA FLOR MARGARITA                   | CERCADO Jr. RICARDO PALMA Nro. 199 - 1° Y 2° Int. NIVEL                           | SERVICIO DE DIVERSION     |
| 22   | E.P.C. INVERSIONES E.I.R.L.                     | CERCADO Jr. SIMON BOLIVAR Nro. 895  | SERVICIO DE DIVERSION     |
| 23   | BAZALAR NARBASTA NATALIA ALEJANDRINA            | CERCADO Av. 28 DE JULIO Nro. 811  | SERVICIO DE DIVERSION     |
| 24   | LEON RAMIREZ YSABEL VICTORIA                    | CERCADO Av. SAN MARTIN Nro. 830   | SERVICIO DE DIVERSION     |
| 25   | ACUÑA CABANILLAS NELLY ELIZABETH                | CERCADO CALLE COLON Nro. 344  | SERVICIO DE DIVERSION     |
| 26   | MONTES DE OCA RIVERA ROCKY JULIO TEODORO        | CERCADO Av. 28 DE JULIO Nro. 839  | SERVICIO DE DIVERSION     |
| 27   | RAMIREZ DE LENCI MARIA DANILA                   | CERCADO CALLE SAENZ PEÑA Nro. 0486  | SERVICIO DE DIVERSION     |
| 28   | SALINAS HUAMAN VIRGINIA DEL CARMEN              | CERCADO CALLE COLON Nro. 0375   | SERVICIO DE DIVERSION     |
| 29   | ROJAS VILLACORTA GUILLERMO ENRIQUE              | CERCADO CALLE SAENZ PEÑA Nro. 685   | SERVICIO DE DIVERSION     |
| 30   | BURGA DE MOCHIZUKI MARITZA MARLENE              | BARRIO DE AMAY Psj. AMAY Nro. 5/N   | SERVICIO DE DIVERSION     |
| 31   | PEREZ CARRILLO, EDITH                           | CERCADO Jr. SIMON BOLIVAR Nro. 887-895  | SERVICIO DE DIVERSION     |
| 32   | SUC. AYLUARDO MATOS MARIA NATIVIDAD             | CERCADO Av. 28 DE JULIO Nro. 0654   | SERVICIO DE DIVERSION     |
| 33   | REPRESENTACIONES FROK S.R.L.                    | CERCADO CALLE LIBERTAD Nro. 112   | SERVICIO DE DIVERSION     |
| 34   | NOA NOA BUSINESS E.I.R.L.                       | CERCADO CALLE COLON Nro. 0345   | SERVICIO DE DIVERSION     |
| 35   | MOROGOBU S.A.C.                                 | CERCADO Av. LA PAZ Nro. 411   | SERVICIO DE DIVERSION     |
| <b>TALLER DE MECANICA</b>                  |   |   |                           |
| 36   | CHAMPA MARTINEZ GUSTAVO                         | CERCADO Av. EL ESPINAR Nro. 199-B   | COMERCIO                  |
| 37   | HUAMAN JESUS HUGO PRINCIPE                      | CERCADO Av. EL ESPINAR Nro. 131   | COMERCIO                  |
| 38   | ROJAS PINEDA SANTIAGO CRISTOBAL Y ESPOSA.       | CERCADO Av. EL ESPINAR Nro. 226   | COMERCIO                  |
| 39   | YAROS TEC E.I.R.L.                              | CERCADO Prolog. SALAVERRY Nro. S/N - AV. LA Int. PAZ                              | COMERCIO                  |
| 40   | METAL MECANICA RUY JE E.I.R.L.                  | CERCADO Av. LA MANCHURRIA BAJA N° 272   | COMERCIO                  |
| 41   | CHAMPA MARTINEZ GUSTAVO                         | CERCADO Av. EL ESPINAR Nro. 199-B   | COMERCIO                  |
| 42   | SOLMEC MILYLUP E.I.R.L.                         | P. HUACHO PARTE ALTA Av. LUNA ARRIETA Nro. CALLE - SOLANO Int. ANTON Mz. A Lot. 0 | COMERCIO                  |
| 43   | CHAHUA CHAVEZ YUDI                              | CERCADO Psj. BENEDICTO (MORALES) Nro. S/N - ADAN Int. ACEVEDO Mz. 155             | COMERCIO                  |
| 44   | NAZARIO CABILLAS ALEXANDER EDUARD               | CERCADO Av. EL ESPINAR Nro. 154   | COMERCIO                  |
| 45   | SOUS SANCHEZ RICHARD ROBERT                     | CERCADO Av. LA PAZ Nro. 178   | COMERCIO                  |
| 46   | ALFARO VARGAS LUIS SEGUNDO                      | CERCADO Av. LA UNION Nro. 130   | COMERCIO                  |
| 47   | COLLANTES ZAPATA DILMER RENATO                  | CERCADO Av. EL ESPINAR Nro. 254   | COMERCIO                  |
| 48   | HERRERA FLORES ROLANDO                          | CERCADO Av. AUGUSTO B. LEGUIA Nro. 285  | COMERCIO                  |
| 49   | HUAMAN JESUS HUGO PRINCIPE                      | CERCADO Av. EL ESPINAR Nro. 131   | COMERCIO                  |
| 50   | TECNI MECANICA MYN S.A.C.                       | CERCADO Psj. TUPAC AMARU Nro. 0300  | COMERCIO                  |
| <b>MERCADO CENTRAL INTERIOR - EXTERIOR</b> |   |   |                           |
| 51   | ABRIOJO LINO MAYDA ELIZABETH                    | Merc. MERCADO CENTRAL INTERIOR Nro. LETRA E. - PTO. 6-7                           | SERVICIOS DE ALIMENTACION |
| 52   | GONZALES GONZALES ALBERTO                       | Merc. MERCADO CENTRAL INTERIOR Nro. PSTO. 06                                      | SERVICIOS DE ALIMENTACION |
| 53   | PACORA MELGAREJO ELIZABETH EMPERATRIZ           | Merc. MERCADO CENTRAL INTERIOR Nro. PAB. B. - TDA 9-10                            | SERVICIOS DE ALIMENTACION |
| 54   | MEJORADA BEDON AIDA MAGDALENA                   | Merc. MERCADO CENTRAL INTERIOR - B Int. 25  | SERVICIOS DE ALIMENTACION |
| 55   | ROSÁ CLAROS DE LAZARO                           | Merc. MERCADO CENTRAL EXTERIOR Nro. LETRA - 19-20                                 | SERVICIOS DE ALIMENTACION |
| 56   | GARAY CUEVA GABY                                | Merc. MERCADO CENTRAL EXTERIOR Nro. LETRA - 4-5                                   | SERVICIOS DE ALIMENTACION |
| 57   | TREJO SAINES DE NEIRA LUZMILA GUILLERMINA       | Merc. MERCADO CENTRAL EXTERIOR Nro. LETRA J. - PTOS 6-7                           | SERVICIOS DE ALIMENTACION |
| 58   | DIAZ FALCONI REGINA ISABEL                      | Merc. MERCADO CENTRAL EXTERIOR Nro. LETRA D. - N° 11-12                           | SERVICIOS DE ALIMENTACION |

RELACIÓN DE ADMINISTRADOS QUE SE LE OTORGÓ LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN EL PERIODO 2014 - 2015



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA**  
**PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2014 - PLANEFA**

**FORMATO N° 2: PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

AÑO: 2015

| PROGRAMA DE MONITOREO O VIGILANCIA DE LA CALIDAD AMBIENTAL                                 | UBICACIÓN / DIRECCIÓN   | FRECUENCIA DE MONITOREO | FECHA DE INICIO Y FIN DEL MONITOREO O VIGILANCIA | COMPONENTES AMBIENTALES A EVALUAR |              |                                |       |       |       |       | RESPONSABLE      |   |
|--|---|-------------------------|--|-----------------------------------|--------------|--------------------------------|-------|-------|-------|-------|------------------|---|
|  |   |                         |  | AIRE (emisiones)                  | AIRE (ruido) | AGUA (efluentes, vertimientos) | SUELO | FLORA | FAUNA | OTROS |                  |   |
| PROGRAMA DE MONITOREO DE LA CALIDAD DE AIRE EN EL DISTRITO DE HUACHO                       | 1° Punto: Cruce de la Av. Echenique con la A. 28 Julio - 2° Punto : Av. 28 Julio  | SEMESTRAL               | INICIO: JUNIO - FINAL: NOVIEMBRE                 | X                                 |              |                                |       |       |       |       |                  | Ing. Pedro Enrique Quinteros Urbano - Gerente de Desarrollo Urbano y Rural<br>Lic. Miriam Carola Ruiz Matanahe - Jefe de Oficina de Asuntos Ambientales |
| PROGRAMA DE MONITOREO DE LA CALIDAD DE RUIDO EN EL DISTRITO DE HUACHO                      | CERCADO Calle COLON Nro. 0345 - CERCADO Jr. SUCRE Nro. 296 - CERCADO Calle COLON Nro. 0344 - CERCADO Calle LIBERTAD Nro. 112 - CERCADO Av. EL ESPINAR Nro. 199-B - CERCADO Av. EL ESPINAR Nro. 131 - CERCADO Av. LA MANCHURRIA BAJA Nº 272 - CERCADO Av. AUGUSTO B. LEGUIA Nro. 285 | BIMESTRAL               | INICIO: MARZO - FINAL: OCTUBRE                   |                                   | X            |                                |       |       |       |       |                  | Ing. Pedro Enrique Quinteros Urbano - Gerente de Desarrollo Urbano y Rural<br>Lic. Miriam Carola Ruiz Matanahe - Jefe de Oficina de Asuntos Ambientales |
| PROGRAMA DE SUPERVISIÓN A MERCADOS Y COMERCIOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS | Exteriores del Mercado Centenario - Mercado Central puntos críticos ubicados: Boqueron de la viuda, Playa Chorillos   | TRIMESTRAL              | INICIO: MARZO - FINAL: OCTUBRE                   |                                   |              |                                |       |       |       |       | RESIDUOS SOLIDOS | Ing. Pedro Enrique Quinteros Urbano - Gerente de Desarrollo Urbano y Rural<br>Lic. Miriam Carola Ruiz Matanahe - Jefe de Oficina de Asuntos Ambientales |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
 PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2015

FORMATO N° 3: PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

AÑO: 2015

| ADMINISTRADO A SER SUPERVISADOS       | PROGRAMACION DE SUPERVISIONES |     |     |      |     |     |     |     |     |     |     |     | TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES |    |
|---------------------------------------|-------------------------------|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------------------------------|----|
|                                       | ENE                           | FEB | MAR | ABRI | MAY | JUN | JUL | AGO | SET | OCT | NOV | DIC |                              |    |
| POLLERIA Y PARRILLADAS LIBERTAD S.C   |                               |     |     |      | X   |     |     |     |     |     |     | X   |                              | 2  |
| ROY'S CHICKEN DEL PERU S.A.C.         |                               |     |     |      | X   |     |     |     |     |     |     | X   |                              | 2  |
| REY SANCHEZ FUENTES MAVIE MARGARET    |                               |     |     |      | X   |     |     |     |     |     |     | X   |                              | 2  |
| LEAÑO PEÑA MIRIAM                     |                               |     |     |      | X   |     |     |     |     |     |     | X   |                              | 2  |
| RAMIS ALVA JULIA ELENA                |                               |     |     |      | X   |     |     |     |     |     |     | X   |                              | 2  |
| ABRIOJO LINO MAYDA ELIZABETH          |                               |     | X   |      |     | X   |     |     | X   |     |     |     |                              | 3  |
| PACORA MELGAREJO ELIZABETH EMPERATRIZ |                               |     | X   |      |     | X   |     |     | X   |     |     |     |                              | 3  |
| GARAY CUEVA GABY                      |                               |     | X   |      |     | X   |     |     | X   |     |     |     |                              | 3  |
| DIAZ FALCONI REGINA ISABEL            |                               |     | X   |      |     | X   |     |     | X   |     |     |     |                              | 3  |
| GAVINO PEREZ MARILIN SARA             |                               | X   |     |      | X   |     |     | X   |     |     |     |     |                              | 4  |
| NOA NOA BUSINESS E.I.R.L.             |                               | X   |     |      | X   |     |     | X   |     |     |     |     |                              | 4  |
| REPRESENTACIONES FROK S.R.L.          |                               | X   |     |      | X   |     |     | X   |     |     |     |     |                              | 4  |
| ACUÑA CABANILLAS NELLY ELIZABETH      |                               | X   |     |      | X   |     |     | X   |     |     |     |     |                              | 4  |
| CHAMPA MARTINEZ GUSTAVO               |                               |     | X   |      | X   |     |     | X   |     |     |     |     |                              | 4  |
| HUAMAN JESUS HUGO PRINCIPE            |                               |     | X   |      | X   |     |     | X   |     |     |     |     |                              | 4  |
| METAL MECANICA RUY JE E.I.R.L.        |                               |     | X   |      | X   |     |     | X   |     |     |     |     |                              | 4  |
| HERRERA FLORES ROLANDO                |                               |     | X   |      | X   |     |     | X   |     |     |     |     |                              | 4  |
| <b>TOTAL DE SUPERVISIONES</b>         | 4                             |     | 4   | 8    | 4   | 9   | 8   | 4   | 4   | 8   | 5   |     |                              | 54 |